ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
10 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
05 SEP 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7361 /
LA LIGUA, 05 SEP 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía Nº6052/2025, Programa Municipal Curso de Diseño y Reciclaje de Vestuario".
- Solicitud de Pedido 23605/2025 Oficina OTEC Municipal.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, **proveedores locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa local y de menor tamaño**, que además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, y cumple con el requisito de estar inscrito y hábil en el registro de proveedores.

Que, la municipalidad viene a realizar la compra de insumos para el servicio de Coffe break, para actividades del programa Municipal Curso de Diseño y Reciclaje de Vestuario, agosto a octubre del 2025.

DECRETO:

1º Autorícese y ratifíquese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la compra de insumos para el servicio de Coffe break, para actividad programa Municipal Curso de Diseño y Reciclaje de Vestuario.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"Panificadora Portales Limitada,** Rut; **77.194.000-5,** la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$ 900.000, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
09 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPZ/FMO/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 4/09/2025

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023605

DE: OTEC MUNICIPAL

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

EJECUCION FASE LECTIVA TALLER OTEC SEGUN DECRETO 6052

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	SE ADJUNTA COTIZACION		

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE AGENCIA DESARROLLO ECONOMICO
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

TOTAL $ 100.000

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

LA LIGUA 03 DE SEPTIEMBRE 2025

Srs. Junto con saludarles muy afectuosamente adjunto cotización para adquisición de productos de nuestra empresa:

Nº	CANTIDAD	DETALLE	$ UNIDAD	TOTAL
1	50	NECTAR 1,5L	2000	100000
2	30	QUEQUE GRANDE	4500	135000
3	50	AGUA MINERAL 1,5L	1500	75000
4	10	PIE DE LIMON GRANDE	10000	100000
5	25	BEBIDAS 3LT	3400	85000
6	6	NESCAFE 400GR	14000	84000
7	4	ENDULZANTE 350ML	6000	24000
8	120	SANDWICH MIGA SURTIDOS	1500	180000
9	10	TARTALETA GRANDE	10000	100000
10	10	AZUCAR K	1700	17000
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
26				0
27				0
28				0
			TOTAL	900000

Sin más que agregar y esperando una buena acogida se despide atentamente

CLAUDIO CASTRO CORTES
Panificadora Portales Ltda
F: (9)76154836
claualbert1981@gmail.com

Rut: 77.184.000-5

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
AGENCIA DESARROLLO ECONÓMICO

APE

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6052

LA LIGUA, 04 JUL 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N°9697, de fecha 9 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal denominado "PROGRAMA MUNICIPAL CURSO DE DISEÑO Y RECICLAJE DE VESTUARIO".
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°247/2025 de la Dirección de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua mediante el programa municipal denominado "PROGRAMA MUNICIPAL CURSO DE DISEÑO Y RECICLAJE DE VESTUARIO" **cuyo objetivo es capacitar a los participantes para el desarrollo de habilidades y herramientas que les permitan comenzar un emprendimiento o tener más oportunidades laborales.**

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE y APRUÉBESE** el Programa Municipal denominado "PROGRAMA MUNICIPAL CURSO DE DISEÑO Y RECICLAJE DE VESTUARIO" según texto adjunto al presente acto administrativo y que se entiende pasa a formar parte integrante del mismo, para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

6052

2. **TÉNGASE PRESENTE** que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto, asciende a la suma total de **$2.201.754.- (Dos millones doscientos un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos).**

3. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- ADE
- Archivo

PPV/AC/HR

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
02 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°245/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893 y N° 5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Curso de Diseño y Reciclaje de Vestuario, a realizarse en el periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre del año en curso, por la suma total de $ 2.201.754.- (Dos millones doscientos un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 27 de junio del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL CURSO DE DISEÑO Y RECICLAJE DE VESTUARIO.

Objetivo del Programa:

El objetivo del programa es capacitar a los participantes en técnicas de corte, confección, rediseño y reciclaje de prendas de vestir. Los asistentes desarrollarán habilidades para la creación y modificación de vestuario, aprendiendo a utilizar herramientas y materiales adecuados con un enfoque en la sostenibilidad, reciclaje textil y rediseño de prendas, que les permitirán comenzar un emprendimiento y/o tener más oportunidades laborales.

Fundamento Legal:

El Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) de La Municipalidad de La Ligua se encuentra certificado por Applus LGAI CHILE S.A. bajo la norma NCh 2728:2015, esta Norma es un documento de aplicación nacional que establece los requisitos a cumplir por los Organismos Técnicos de Capacitación para certificar su Sistema de Gestión de la Calidad, y considera como insumo los requisitos ISO 9001:2000, orientándose hacia la industria de la capacitación.

El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), solicita como requisito la certificación del organismo técnico de capacitación según la norma NCh2728,según lo establecido como Norma Oficial de la República por la Resolución Exenta Nº 155, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicada en el Diario Oficial el 19 de mayo de 2003.

El OTEC de La Ilustre Municipalidad de La Ligua se encuentra certificado por LGAI CHILE S.A. (APPLUS), conforme a la norma NCh 2728:2015, otorgado el 16 de octubre de 2018 y renovado el 5 de octubre de 2023, según Carta de conformidad de Auditoría de Mantención N° 2 Expediente 3682-2015, número de carta n° 3156, con fecha del 30 de Octubre de 2023.

La norma NCh 2728:2015 tiene como requisito realizar al menos dos cursos cada año para poder renovar la certificación y mantener al OTEC acreditado.

Descripción de las Actividades:

El curso tendrá una duración de 24 horas, combinando módulos teóricos y prácticos, en los que se trabajarán distintas técnicas de confección, modificación y reciclaje de prendas de vestir. Se fomentará la creatividad y conciencia ambiental mediante la reutilización de materiales textiles para la creación de prendas de vestir, carteras, bolsos y otros accesorios con un diseño único y original.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Contenidos Principales:

1. Fundamentos del diseño y la confección textil.
2. Rediseño y reutilización de distintas prendas y materiales.
3. Transformación y modificación de prendas de vestir.
4. Patronaje y técnicas de costura.
5. Reciclaje creativo: Diseño y Materialidad.
6. Elaboración final y presentación de proyectos.

Calendario de Clases:

Fecha	Nombre de la Clase	Duración
22/08/2025	Fundamentos del diseño y la confección textil	4 horas.
29/08/2025	Rediseño y reutilización de distintas prendas y materiales.	4 horas.
05/09/2025	Transformación y modificación de prendas de vestir.	4 horas.
12/09/2025	Patronaje y técnicas de costura.	4 horas.
26/09/2025	Reciclaje creativo: Diseño y Materialidad.	4 horas.
03/10/2025	Elaboración final y presentación de proyectos.	4 horas.

Público Objetivo:

El curso está diseñado para un grupo de 20 personas y está dirigido a modelistas, cortadores, overlistas y cualquier persona con nociones básicas de confección que desee perfeccionar sus habilidades o explorar el reciclaje textil, con fines de emprender, iniciar su propio negocio o adquirir habilidades para trabajar en empresas textiles o de costura.

Fecha y Lugar del Programa:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

El curso se llevará a cabo durante **agosto a octubre de 2025**, en la sala de capacitación del OTEC de la I. Municipalidad de La Ligua ubicado en Calle Santa Teresa, La Ligua.

Costo del Programa:

Item	Costo
Materiales (Fardos de jeans y varios).	$300.000
Coffee Break durante la fase lectiva.	$900.000
Cóctel de Finalización.	$300.000
Honorarios Relator.	$701.754
Total	**$2.201.754**

Procedimientos de Gastos:

Los gastos del programa serán gestionados por la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo con los procedimientos regulares de la municipalidad.

Unidad Responsable:

El programa estará a cargo de Hernan Romero, Jefe de Desarrollo Económico.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FELIPE MORALES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE AGENCIA DESARROLLO ECONÓMICO
LA LIGUA

HERNAN ROMERO GOMEZ

JEFE DESARROLLO ECONÓMICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°245/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893 y N° 5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Curso de Diseño y Reciclaje de Vestuario, a realizarse en el periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre del año en curso, por la suma total de $ 2.201.754.- (Dos millones doscientos un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 27 de junio del 2025.-

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

PANIFICADORA PORTALES LIMITADA

RUT 77.194.000-5

Nombre de fantasía	Panaderia Portales
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 13-12-2025
Domicilio legal	PORTALES 695, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Unione**

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	FRANKLIN MAURICIO CASTRO CORTÉS
Administrador	ANA MARÍA CORTÉS LAZO

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral